



de costumbre; y reservando a los Señores Alcaldes la medi-
da que más se previene para su adopción, sin perjui-
cio de que a cualquiera caso den cuenta a la Audiencia
Real de las que creyeren oportuno ejecutar. Con lo que
se concluyó este acuerdo que firman los Señores concue-
rentes de que Certifico.

Jorge Sana Cortez

Juan Torrealba
del Puerto

Jose Melgarejo de Aquilar

Cedro Navarro
Arvizu

Julian Mora

Pasqual Iglesias

Juan de Pueblo Morin

Miguel Lopez Egea

Joaquin Ferradinos

Pedro Martin
Morin

Trinidad Gomez

Juan Miguel de Paga

Don D. Juan

Juan Lopez Boca

Don Juan

Julian For
y Pueblo